

En el encabezado un logo que dice Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

Al margen un sello que dice Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

**(ANEXO 2) 1RA. S.O. C.C. 16-02-2024  
ACUERDO CC/SAETLAX-No.2**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL  
COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN APRUEBA “LOS  
LIENAMIENTOS QUE REGULAN LAS  
SESIONES DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE  
TLAXCALA”**

De conformidad con los artículos 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 6, 7 y 8 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, y

**CONSIDERANDO**

Que, la Reforma Constitucional del 27 de mayo de 2015 en materia anticorrupción prevé al Sistema Nacional Anticorrupción, como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos;

Que, el 27 de octubre de 2022, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, con fundamento en los artículos 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 7, 8, 9, fracciones II, VII, X, XI y último párrafo del artículo 13 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO mediante el cual emitió los Lineamientos que regulan las sesiones del Sistema Nacional Anticorrupción;

Que, bajo este contexto y con el establecimiento de la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala en materia

anticorrupción, así como de la publicación de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, ambas publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno de la Entidad Federativa, se realizaron los trabajos de armonización legislativa orientados al efectivo funcionamiento y coordinación del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala y de este a su vez con el Sistema Nacional Anticorrupción;

Que de acuerdo al artículo 6 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, el Sistema Anticorrupción en la Entidad Federativa, tiene por objeto establecer las bases de coordinación en los diferentes órdenes de gobierno orientadas al efectivo funcionamiento del mismo, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción;

Que, para el logro de su objeto, el Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, cuenta con un Comité Coordinador, el cual, con fundamento en el artículo 8 de la Ley citada, es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y de éste con el Sistema Nacional, y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas anticorrupción;

Que el artículo 7 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala establece que, el Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, se conforma por: quienes integran el Comité Coordinador; el Comité de Participación Ciudadana y los Municipios quienes concurrirán a través de sus representantes. Siendo el último párrafo del artículo 13 de la Ley referida la que determina la obligación del Sistema Estatal a sesionar previa convocatoria del Comité Coordinador en los términos en que este último lo determine;

Que, el 9 de diciembre de 2022, a las 12 horas, en las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, el Sistema Anticorrupción de la Entidad Federativa se instaló, lo que motivó la expedición de los “Lineamientos que regulan la Sesiones del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala”, los cuales contienen disposiciones generales, facultades y

atribuciones distribuidos en cuarenta artículos y una disposición transitoria, y

Que, en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 16 de febrero de 2024, a las 11 horas con 23 minutos, en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, ubicadas en Calle Reforma número 103, Colonia Miraflores, Ocotlán, Tlaxcala, por unanimidad de las personas integrantes presentes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala aprobaron el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL  
COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE  
TLAXCALA APRUEBA LOS  
“LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS  
SESIONES DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE  
TLAXCALA”**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se aprueban los “Lineamientos que Regulan las Sesiones del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala”, mismo que se encuentra disponible para su consulta en el link siguiente: <https://saetlax.org/L.S.SAET.16-02-2024.pdf>

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE  
TLAXCALA**

**Mtra. Lucero Romero Mora**  
Presidenta del Comité Coordinador  
Rúbrica

**C.P. Arturo Lucio Salas Miguela**  
Auditor Superior del Órgano de  
Fiscalización Superior del  
Congreso del Estado  
Rúbrica

**Mtra. Adriana Delgado Bolaños**  
Fiscal Especializado en Combate  
a la Corrupción  
Rúbrica

**Mtro. Elías Cortés Roa**  
Magistrado Presidente del Tribunal  
de Justicia Administrativa  
Rúbrica

**Lcdo. Julio Caporal Flores**  
Secretario del Comité Coordinador  
Rúbrica

\* \* \* \* \*

***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*

